

de los interesados, la Corporación procederá seguidamente a modificar las condiciones económicas de las Zonas lo que supone interpretar ambos preceptos en su íntima relación, no separadamente, en una adecuada hermenéutica legal.

d).—La propia Tesorería comunicó, con fecha 7-7-1981, escrito de la Dirección General del Tesoro, número 5605( d e fecha 29 de junio, en relación con acuerdo de esta Diputación sobre modificación del premio de cobranza en voluntaria para la Zona de Valdepeñas, señalando el procedimiento a seguir para dar el adecuado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 74.3 2.º, con actuaciones que la Tesorería habría de remitir al Centro directivo.

En razón de cuanto antecede, visto que se carece de respuesta formal de la Dirección General del Tesoro a las comunicaciones de esta Diputación Provincial, sobre elevación de los premios de cobranza de las Zonas de Valdepeñas y Villanueva de los Infantes, y conforme al dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, por la unanimidad de los señores asistentes se acordó comunicar a la Dirección General del Tesoro que esta Diputación procederá a modificar los premios de cobranza de las Zonas de Valdepeñas y Villanueva de los Infantes, conforme a los acuerdos plenarios de 29 de mayo y 30 de diciembre de 1981, una vez que lo autorice expresamente dicho Centro directivo, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 74.3, 2.º y 76.3 del vigente Estatuto, reiterando la petición de resolución expresa, a fin de evitar los perjuicios que puedan representar para los Recaudadores afectados; adjuntándose a la comunicación fotocopias de los escritos cursados con anterioridad (a la vez que remitiéndose fotocopias de esta resolución a los Recaudadores interesados para su conocimiento).

#### **18.—PROPUESTAS DE LA COMISION DE CULTURA.**

Fueron resueltos los siguientes asuntos propuestas por la Comisión de Cultura:

##### **A).—PARTICIPACION EN LA ORGANIZACION DE LA FERIA IBEROAMERICANA DE ARTESANIA.**

Se dio cuenta de la carta recibida del Titular del Departamento de Asuntos Económicos, Industria y Energía, de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la que se informa de la celebración en el Palacio de Cristal de la Casa de Campo de Madrid, durante los días 17 al 26 del próximo mes de junio, de la Feria Iberoamericana de Artesanía (FIBART '82) en la que convendría que participase esta Diputación en el montaje del stand correspondiente.

La Corporación, visto el informe de la Comisión, acordó, por unanimidad, que se disponga de un millón de pesetas con destino a

la participación en la Feria, tan pronto como exista consignación presupuestaria.

##### **B).—PARTICIPACION EN EL CONCURSO DE ENCAJE DE BOLILLOS.**

Se dio cuenta de la carta recibida del Ilmo. Sr. Director Provincial del Ministerio de Cultura, de fecha 17 del presente mes de mayo, en la que se interesa por la participación de esta Diputación en los concursos del Encaje de Bolillos que se celebrarán próximamente en algunos de nuestros pueblos, y con lo que se pretende la promoción cultural y económica de esta actividad artesana tan arraigada en nuestra provincia.

La Corporación, de conformidad con lo anteriormente expuesto, acordó por unanimidad que se participe en la organización de esta actividad, mediante la aportación económica de ochenta mil pesetas, que podrían hacerse efectivas tan pronto como estuviese aprobado el presupuesto.

##### **C).—PUBLICACION DE LA NUEVA EDICION DEL CANCIONERO MUSICAL MANCHEGO, DE DON PEDRO ECHEVARRIA BRAVO.**

Se procedió a informar de la necesidad de proceder a la publicación de la obra de don Pedro Echevarría, relacionada con el folklore de nuestra Región, que tuvo evidente éxito en el momento de hacerse su primera edición de este trabajo.

La Corporación acordó, por unanimidad, que se lleve a efecto la nueva edición con sujeción a las siguientes normas:

Primera.—Que la obra sea revisada por el Instituto de Estudios Manchegos, por si se considerase de interés introducir alguna modificación que enriqueciese el trabajo realizado.

Segunda.—El importe de la publicación se elevará a un millón ochocientas mil pesetas, para dos mil ejemplares. De esta cantidad se deberá deducir el 10 por 100 (180.000 pesetas), en metálico, para entregárselo al autor por los derechos de publicación.

##### **D).—SOLICITUD DEL AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE CALATRAVA PARA LA PUBLICACION DE UN LIBRO.**

Se dio cuenta de la carta recibida del Ayuntamiento de Torralba de Calatrava, fechada el día 14 del presente mes, por la que se solicita la colaboración de la Diputación en la publicación del libro de María Alcocer, titulado «Con cien huecos de luz tras la mirada».

La Corporación a la vista de lo anteriormente expuesto, acordó por unanimidad que se conceda una ayuda de ochenta mil pesetas al Ayuntamiento de Torralba de Calatrava, tan pronto como exista disponibilidad de fondos a tal fin, quedando comprometido el Ayuntamiento a la entrega posterior de doscientos ejemplares a esta Diputación Provincial.